

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 204-2023

Guatemala, 15 de marzo de 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO

Que por medio de Acuerdo Ministerial Número 254-2022, de fecha 04 de abril de 2022 fue aprobada la creación del Manual de Descripción de Puestos de la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado, estableciendo que la Autoridad Administrativa Superior de esa dependencia podrá proponer las actualizaciones al mismo, en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos, para ser aprobado por el Despacho Ministerial.

CONSIDERANDO

Que dentro de la dinámica de actualización y modernización de la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado se estableció la necesidad de modificar el Manual de Descripción de Puestos de esa dependencia, por el traslado presupuestario del puesto nominal de Asesor Profesional Especializado IV a esta Dirección; por lo que deviene procedente emitir la disposición que apruebe la actualización de dicho Manual.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22, 27 literales a), f) y m), y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículos 90, 130, 131 y 161 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial Número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo Ministerial número 254-2022, de fecha 04 de abril de 2022.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la versión número dos (2) del MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS de la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al mes de enero de 2023.

v g

[Faint circular stamp]

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Se instruye a la Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado, por ser responsable del contenido del Manual de Descripción de Puestos, llevar a cabo la socialización e implementación del mismo.

Artículo 3. La Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado podrá proponer las actualizaciones al Manual que por medio de este Acuerdo Ministerial se aprueba, en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos, el cual debe ser aprobado por el Despacho Ministerial.

Artículo 4. El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE


MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

